

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2199

### AYUNTAMIENTO DE LA ALMOLDA

*ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Almolda para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### **Presupuesto ejercicio 2020**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	198.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	605.100,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	37.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	373.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.213.100,00

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	559.000,00
2	Impuestos indirectos	12.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	166.400,00
4	Transferencias corrientes	115.000,00
5	Ingresos patrimoniales	164.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	196.600,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.213.100,00



BOPN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Almolda, a 13 de marzo de 2020. — El alcalde, Manuel Lamenca Zaballos.